



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGCP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS REALIZADAS POR
EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS A LOS
GOBIERNOS MUNICIPALES
DEL 01/01/2024 AL 30/11/2024**



MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES



1. San Juan Bautista
2. Ayolas
3. San Ignacio
4. San Miguel
5. San Patricio
6. Santa María
7. Santa Rosa
8. Santiago
9. Villa Florida
10. Yabebyry

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES AL MES DE NOVIEMBRE 2024

RECURSOS	
Royalties	4.096
FONACIDE	0
Juegos de Azar	130
Menores Recursos	234
Ley N° 6.241/18 Aporte Especial a San Ignacio, Sta. María, Santiago y Sta. Rosa	0
Ley N° 7.264 Art. 13	1.395
FF 10 Res. VAF N° 63/2024	627
TOTAL	6.482

FUENTE MEF, del 01/01/2024 al 30/11/2024

* en millones de guaraníes

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A LOS MUNICIPIOS
DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES

Transferencias Financieras Acumuladas										
Código Presupuestario		MUNICIPIOS	Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	Ley N° 6.241/18 Aporte Especial a San Ignacio, Sta. María, Santiago y Sta. Rosa	LEY N° 7.264 Art.13	FF 10 RES. VAF N° 63/2024	Total Transf a Gob Mun *
30	124	San Juan Bautista	0	0	0	0	0	0	0	0
30	125	Ayolas	0	0	0	0	0	0	0	0
30	126	San Ignacio	963	0	37	0	0	397	350	1.747
30	127	San Miguel	0	0	0	0	0	0	0	0
30	128	San Patricio	2.145	0	52	234	0	591	134	3.156
30	129	Santa María	517	0	21	0	0	213	0	751
30	130	Santa Rosa Misiones	0	0	0	0	0	0	0	0
30	131	Santiago	471	0	20	0	0	194	143	828
30	132	Villa Florida	0	0	0	0	0	0	0	0
30	133	Yabebyry	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL MUNICIPIOS			4.096	0	130	234	0	1.395	627	6.482

FUENTE MEF, del 01/01/2024 al 30/11/2024

* en millones de guaraníes

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADAS DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES AL MES DE NOVIEMBRE 2024

RECURSOS	
Royalties	47.171
FONACIDE	6.424
Juegos de Azar	1.271
Menores Recursos	2.918
Ley N° 6.241/18 Aporte Especial a San Ignacio, Sta. María, Santiago y Sta. Rosa	0
Ley N° 7.264 Art. 13	6.636
FF 10 Res. VAF N° 63/2024	2.630
TOTAL	67.050

FUENTE MEF, del 01/01/2024 al 30/11/2024

* en millones de guaraníes

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADAS DE
LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES

Transferencias Financieras Acumuladas										
Código Presupuestario		MUNICIPIOS	Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	Ley N° 6.241/18 Aporte Especial a San Ignacio, Sta. María, Santiago y Sta. Rosa	LEY N° 7.264 Art.13	FF 10 RES. VAF N° 63/2024	Total Transf a Gob Mun *
30	124	San Juan Bautista	6.582	951	169	0	0	757	346	8.805
30	125	Ayolas	7.865	1.665	245	0	0	667	0	10.442
30	126	San Ignacio	7.143	655	172	0	0	1.335	770	10.075
30	127	San Miguel	5.321	1.123	176	0	0	453	208	7.281
30	128	San Patricio	3.175	295	85	750	0	591	134	5.030
30	129	Santa María	3.841	355	100	750	0	716	134	5.896
30	130	Santa Rosa Misiones	4.339	475	99	0	0	649	311	5.873
30	131	Santiago	3.522	332	93	668	0	652	359	5.626
30	132	Villa Florida	2.756	293	67	0	0	418	188	3.722
30	133	Yabebyry	2.627	280	65	750	0	398	180	4.300
TOTAL MUNICIPIOS			47.171	6.424	1.271	2.918	0	6.636	2.630	67.050

FUENTE MEF, del 01/01/2024 al 30/11/2024

* en millones de guaraníes

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **LEY N° 7.228/2023** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024”, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, en el que se establece: ***El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes.***
- **DECRETO N° 1.092/2024** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228/2023, del 29 de diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024, Anexo A.
- **ROYALTIES:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3.984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **FONACIDE:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4.758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **CANON JUEGOS DE AZAR:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1.016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **MENORES RECURSOS:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Municipales conforme a la Ley N° 426/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”, percibido en virtud del impuesto inmobiliario destinado a Municipios de menores recursos, provenientes de las recaudaciones de todos los Municipios de la República.
- **APORTE ESPECIAL A LOS MUNICIPIOS DE SAN IGNACIO, SANTA MARÍA, SANTIAGO Y SANTA ROSA (DEPARTAMENTO DE MISIONES):** Por ser Sedes Distritales de los Monumentos Históricos de las Misiones Jesuíticas, según Ley N° 6.241/18.
- **LEY N° 7.264/2024** “Hambre Cero” ***Art. 13. Financiamiento de Infraestructura en los Gobiernos Municipales.***
- **RESOLUCIÓN VAF N° 63/2024:** Por la cual se aprueba la distribución de montos globales estimativos de Recursos del Tesoro a ser transferidos a los Gobiernos Municipales a fin de reemplazar los Recursos del **FONACIDE** en virtud de la Vigencia de la ***Ley “Hambre Cero en las Escuelas”***



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py